

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría:	O-DIDAI/SUB-24-2022
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-24-2022
SIAD No.:	444926
Fecha del Nombramiento:	14 de enero de 2022
Fecha de entrega del Informe:	21 de enero de 2022
Fecha de entrega del Informe Final:	25 de enero de 2022
Nombre del Auditor:	Lic. Delmar Geremias López Camposeco
Nombre del Supervisor:	
Entidad:	Ministerio de Educación
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de Sololá
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, al Informe de Auditoría a Sistemas Informáticos, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017
Áreas Examinadas:	N/A
Período Auditado:	N/A

TOMO 1 de 1

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
O-DIDAI/SUB-24-2022
SIAD 444926**

**Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las
recomendaciones emitidas por la Contraloría General de
Cuentas, al Informe de Auditoría a Sistemas Informáticos.
Del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017,
Dirección Departamental de Educación de Sololá**

GUATEMALA, ENERO DE 2022

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXOS	4

INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de Auditoría O-DIDAI/SUB-24-2022, de fecha 14 de enero de 2022, emitido por la Licenciada Julia Victoria Monzón Pérez, Directora de la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI- del Ministerio de Educación, fui nombrado para realizar por medio de la modalidad de teletrabajo, segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, como resultado del informe de la Auditoría a Sistemas Informáticos, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, en la Dirección Departamental de Educación de Sololá, que quedaron en proceso en el informe CUA 107355-1-2021.

OBJETIVOS

General

Realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Específico

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó segundo seguimiento a tres recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, como resultado del informe de la Auditoría a Sistemas Informáticos, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, en la Dirección Departamental de Educación de Sololá.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

El resultado al trabajo realizado se resume a continuación:

RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS (SR1)

De conformidad con el formulario SR1 Seguimiento a las recomendaciones y la evaluación realizada a la documentación presentada por la Dirección Departamental de Educación de Sololá, se estableció que se encuentran implementadas las recomendaciones de los hallazgos que se detallan a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Hallazgo No. 5 Falta de asignación de horarios en los registros de GUATENÓMINAS

Se evidenció que presentaron copia del OFICIO-SUBAF-No. 109-2021 de fecha 16 de junio de 2021 y el formulario para la asignación de jornada y horario laboral en establecimientos educativos, firmado y sellados por el Director Departamental de Educación en funciones y la Subdirección administrativa financiera de la DIDEDUC de Sololá, a la Dirección de Recursos Humanos -DIREH- del Ministerio de Educación, para que se le asigne en el campo de horarios en el Sistema Guatenóminas, el horario y jornada laboral del personal que desempeña puestos contratados con cargo al reglón presupuestario 011 "Personal Permanente". lo cual se verifico en el sistema de Guatenóminas constatando que los registros ya tienen consignado el horario y la jornada laboral, razón por la cual la recomendación se considera implementada. **(Ver Anexo 1)**

Hallazgo No. 9 Incumplimiento a normativa legal en registros del sistema GUATENÓMINAS

Se evidenció que presentaron copia de la ficha de las personas generadas en el Sistema de Guatenóminas, la cual demuestra la actualización de datos, en virtud de lo indicado anteriormente la recomendación se considera implementada. **(Ver Anexo 1)**

RECOMENDACIONES EN PROCESO (SR1)

De conformidad con el formulario SR1 Seguimiento a las recomendaciones y la evaluación realizada a la documentación presentada por la Dirección Departamental de Educación de Sololá, se estableció que se encuentran en proceso las recomendaciones de los hallazgos que se detallan a continuación:

Hallazgo No. 10 Registros incorrectos en la actualización del documento personal de identificación en el sistema GUATENÓMINAS

Por medio del oficio DDE-RH-GDP.188-2018 de fecha 19 de noviembre de 2018, dirigido a los Supervisores Educativos (as), Coordinadores Distritales y Coordinadores de Programas de la DIDEDUC de Sololá se solicitó la actualización de datos de todo el personal docente y administrativo de la DIDEDUC. Sin embargo, no presentaron evidencia de que hicieron con la información que recabaron, ni demostraron el registro correspondiente de la persona servidor público del presente hallazgo, para constatar que se haya actualizado correctamente el Código Único de Identificación -CUI- en el Sistema -GUATENÓMINAS-, razón por la cual la recomendación queda en proceso. **(Ver Anexo 2)**

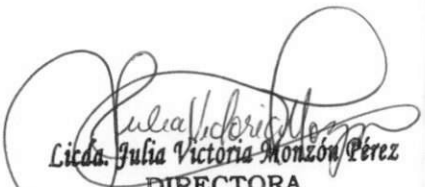
El resultado que las recomendaciones efectuadas se encuentre en proceso, propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas y atraso en el proceso administrativo.

COMENTARIO DE AUDITORIA

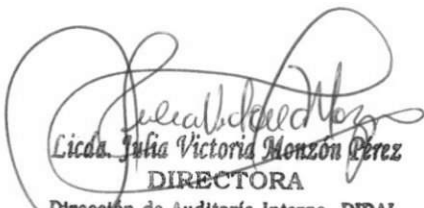
Derivado a que la Dirección de Auditoría Interna ya realizó dos seguimientos, por lo que queda bajo estricta responsabilidad de la DIDEDUC de Sololá el seguimiento y la implementación de la recomendación que quedó en proceso, evitando con ello ser sancionados por parte de la Contraloría General de Cuentas.



Lic. Delmar Geremías López Camposeco
Asesor de Auditoría
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



Licda. Julia Victoria Menzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



Licda. Julia Victoria Menzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

ANEXOS

Anexo No. 1

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

GUATEMALA

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Sololá		
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el informe de la Auditoría a Sistemas Informáticos, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, en la Dirección Departamental de Educación de Sololá.		
Nombramiento:	O-DIDA/SUB-24-2022 de fecha 14/01/2022	No. Informe:	O-DIDA/SUB-24-2022
Auditor Encargado:	Lic. Delmar Geronimo López Camposoco	Supervisor:	

No.	Recomendación	Nombre de Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Se ha cumplido	Proceso	No cumple	
1	HALAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES Hallazgo No. 6 Falta de asignación de horarios en los registros de GUATENÓMINAS Condición En el Sistema de Nómina y Registro de personal - GUATENÓMINAS-, al evaluar el módulo Puestos, Consultas, Consulta de puesto de los registros del Ministerio de Educación, se determinó según muestra seleccionada, que existen 32,436 puestos sin utilizar el campo de horarios y sin asignar horario o una jornada laboral específica para el	Director Departamental y Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal, ambos de la Dirección Departamental de Educación de Sololá.	X			SEGUNDO SEGUIMIENTO 1. De conformidad con el Oficio sin número DIDEUCS-RH-GDP-No. 08-2022 de fecha 18 de enero de 2022, firmado por la Licda. Olga Patricia Tuy Jlatz Subdirección Administrativo-Financiero con visto bueno Lic. Salvador Petzrey Cuá indica lo siguiente: ".....En OFICIO-SUDAF-No. 108-2021 de fecha Sololá 16 de junio de 2021 se trasladó a la Subdirección de Nóminas de Recursos Humanos del MINEDUC, formularios archivos de la asignación de jornada y horario laboral en establecimientos educativos de la Unidad 307-DIDEUC SOLOLÁ." 2. De conformidad con el OFICIO-SUBAF-No. 109-2021 de fecha 16 de junio de 2021, firmado por el Director Departamental de Educación en funciones DIDEUC Sololá y por la Subdirectora Administrativa Financiera indica lo siguiente: "...En cumplimiento al OFICIO No. DIREH-3112-2021, se trasladan

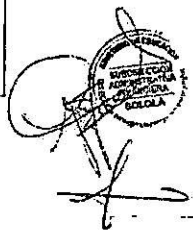
Página 1 de 5

Continúa el anexo 1

GUATEMALA

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
	personal que desempeña puestos, contratados con cargo al renglón 011 Personal Permanente. Recomendación El Ministro de Educación, debe girar instrucciones al Director Departamental y el a su vez al, Jefe Departamento de Recursos Humanos, Jefe Sección Recursos Humanos, Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal y Analista de Movimientos de Personal; de las Direcciones Departamentales; para que se asignen a los puestos los horarios en el Sistema de Nómina y Registro de Personal -GUATENÓMINAS-, con el objeto de ubicar al personal en el horario que labora en la entidad.					adjuntos al presente, formularios para la asignación de jornada y horario laboral en establecimientos educativos de la Unidad Ejecutora 307, Sololá. Asimismo, se hace mención que dicha información se trasladará por vía correo electrónico en formato Excel a las cuentas de correo allemus@mineduc.gob.gt y jhortiz@mineduc.gob.gt ...". Presentaron copia del oficio y el listado del personal sobre la Jornada y Horario enviado a la Dirección de Recursos Humanos -DIREH- del Ministerio de Educación. Conclusión: De conformidad a la información y documentación presentada la cual fue analizada la recomendación se considera implementada, derivado a que en el Sistema de Nóminas y Registro Personal -Guatenóminas-, el personal ya se encuentra asignado con su jornada y horario.

Página 2 de 5

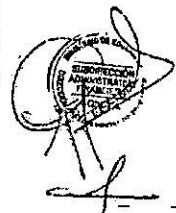
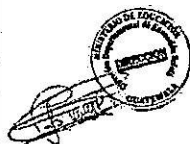


Continúa el anexo 1

GUATEMALA

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Procesada	No Cumplida	
2	Hallazgo No. 9 Incumplimiento a normativa legal en registros del sistema GUATENÓMINAS Condición En el Sistema de Nómina y Registro de Personal - GUATENÓMINAS-, al evaluar los registros del personal del Ministerio de Educación, se determinó que 777 personas recibieron pago de sueldos en el año 2017 y en la ficha del empleado, se registra como documento de identificación, cédula de vecindad, documento que no está vigente, al perder su validez desde el año 2013, como se detalla a continuación: ... Recomendación El Ministro de Educación, debe girar instrucciones al Director Departamental y estos a su vez al Jefe Departamento de Recursos Humanos, Jefe Sección de Recursos Humanos, Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal y Analista	Director Departamental, Jefe Sección de Recursos Humanos, Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal y Analista de Movimientos de Personal, todos de la Dirección Departamental de Educación de Sololá.	X			SEGUNDO SEGUIMIENTO 1. De conformidad con el Oficio sin número DIDEUCS-RH-GDP-No. 08-2022 de fecha 18 de enero de 2022, firmado por la Licda. Olga Patricia Tuy Jlatz Subdirección Administrativo-Financiero con visto bueno Lic. Salvador Petzay Cuá Indica lo siguiente: ".....Se revisó el listado de 777 docentes y se encontraron dos personas pertenecientes a esta Dirección Departamental de Educación, IRIS FLORIDALMA ESCOBAR DE SAMAYOA: Se verificó en el sistema de Nómina y Registro de Personal Guatenóminas la ficha de actualización de datos de la docente al actualizar datos de la docente en mención en el Sistema de Guatenómina, se encuentra en clases pasivas, lo cual no permite realizar cambios. Se estableció comunicación con la docente y se le solicitó acudir a Contabilidad del Estado para que se resuelva su situación y de esa manera actualizar sus datos de empleado. ELMER ADEMAR YAC CÚA: Se encuentra en estado de baja por renuncia y el movimiento se encuentra registrado en Sistema de ESIRH bajo el número: 302494..."

Página 3 de 5



Anexo No. 2

GUATEMALA

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No Cumplida	
	de Movimientos de Personal, de las Direcciones Departamentales, para que realicen la actualización de datos en el sistema -GUATENÓMINAS- del personal que labora en la entidad.					Presentaron copia de la ficha de las personas, generadas en Guatenóminas, la cual evidencia la actualización de datos. Conclusión: De conformidad a la información y documentación presentada, la cual fue analizada, la recomendación se considera implementada, derivado a que el personal ya se le actualizó la información requerida.
3	Hallazgo No. 10 Registros Incorrectos en la actualización del documento personal de identificación en el sistema GUATENÓMINAS Condición En el Sistema de Nómina y Registro de Personal -GUATENÓMINAS-, al evaluar los registros del Ministerio de Educación y generar el reporte R00809748.rpt, se determinó que en 118 casos no se ha realizado correctamente el registro del Código Único de Identificación -CUI-, en el sistema -Guatenóminas- en la ficha del empleado, como se detallan a continuación las Direcciones Departamentales: 	Director Departamental, Jefe Sección de Recursos Humanos, Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal y Analistas de Movimientos de Personal, todos de la Dirección Departamental de Educación de Sololá.		X		SEGUNDO SEGUIMIENTO 1. De conformidad con el Oficio sin número DIDEUCS-RH-GDP-No. 09-2022 de fecha 18 de enero de 2022, firmado por la Lcda. Olga Patricia Tuy Jiatz Subdirección Administrativo-Financiero con visto bueno Lic. Salvador Petzay Cuá indica lo siguiente: ".....Se elaboró oficio No. DDE-RH-GDP-188-2018, de fecha 19 de noviembre de 2018 dirigido a Supervisores Educativos y Coordinadores de SINAE, en el cual se requirió que todos los Docentes de los Centros Educativos enviaran a través de un formulario los datos personales y profesionales para la actualización de fichas del empleado en el Sistema de Guatenóminas, luego se procedió a la actualización de datos, por docente....." Presentaron copia del oficio y fichas de los docentes emitidos a los supervisores (as), Coordinadores distritales y coordinadores de Programas de la DIDEUC de Sololá.

Página 4 de 5

Continúa el anexo 2

GUATEMALA

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
	Recomendación El Ministro de Educación, debe girar instrucciones al Director Departamental y este a su vez al Jefe Departamento de Recursos Humanos, Jefe Sección de Recursos Humanos, Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal y al Analista de Movimientos de Personal, de las Direcciones Departamentales; para que realicen las gestiones para que sean actualizados correctamente los registros del Código Único de Identificación -CUI- en el Sistema -GUATENÓMINAS-.					Conclusión: De conformidad a la información y documentación presentada la cual fue analizada, la recomendación se encuentra en proceso, derivado a que no indican que hicieron con la información que recabaron. Asimismo, no se obtuvo la evidencia pertinente de la persona servidor público del presente hallazgo, para constatar que se actualizaron correctamente los registros del Código Único de Identificación -CUI- en el Sistema -GUATENÓMINAS-.

Guatemala, 20 de enero de 2022.

Firma y sello

Firma y sello



Firma y sello

Firma y sello

Lic. Delmar Geremías López Camposco
Asesor de Auditoría
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación